

ASESORÍA JURÍDICA DE IMAGINA

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA CRISIS ACTUAL

Asesoría Jurídica,

Martes de 17 a 21 h

Teléfono: 679657872

Correo: juridica@imagina.aytoalcobendas.org

¿ME TIENE EL PROPIETARIO QUE BAJAR LA RENTA EN LA ACTUAL SITUACIÓN?

Solo si tiene más de 10 pisos o locales.

¿Y DE CUÁNTO SERÍA LA REBAJA EN ESE CASO?

Del 50%, a partir del mes siguiente a que se lo solicité al propietario. Si bien el propietario tendrá derecho, alternativamente a esta rebaja, a conceder un aplazamiento de la renta mientras dure el estado de alarma, que se podrá devolver sin intereses y fraccionado en tres años.

¿Y ME PUEDEN DESAHUCIAR SI NO PAGO?

Han suspendido hasta que se cumplan 6 meses tras el fin del estado de alarma, todos los desahucios sin alternativa habitacional de personas en situación vulnerable por la crisis.

¿Y SI MI CASERO ES UN PEQUEÑO PROPIETARIO Y NO PUEDO PAGAR, QUE PUEDO HACER?

Tienes acceso a una línea de microcréditos sin gastos ni intereses para pagar el alquiler, por un importe máximo de 6 cuotas del alquiler, que se podrán devolver en 6 años (ampliable a 10 años, en casos excepcionales).

La podrás solicitar directamente en tu banco. O a una línea específica de ayudas al alquiler para afectados por la crisis, que podrán tener un importe máximo de hasta 900 euros mes.

¿Y ME PUEDEN CORTAR LOS SUMINISTROS POR FALTA DE PAGO?

No te podrán cortar los suministros de tu vivienda habitual mientras dure el estado de alarma.

¿QUÉ PASA SI SE ME ACABA AHORA EL CONTRATO DE ALQUILER?

Que se prorrogan automáticamente por 6 meses, en las mismas condiciones.

